

RESOLUCIÓN N° 530 - 19

PARANÁ,

25 SEP 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 112/18 de C.S. de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que en un todo conforme lo establecido por el cronograma electoral la Junta Electoral observa que habiendo vencido el plazo para formular impugnaciones no se ha registrado ninguna presentación impugnando y/u observando el Padrón Provisorio publicado oportunamente;

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza N° 112/18 UADER corresponde aprobar el Padrón Definitivo que regirá para los comicios;

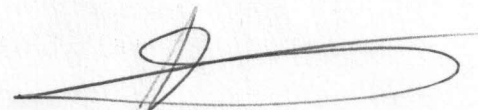
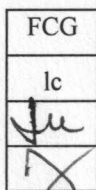
Que el suscripto es competente para resolver al respecto conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 360/19 de fecha 03 de julio de 2019 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión y en el Artículo 24° y 25° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Padrón Definitivo del Claustro Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Gestión perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que regirá en las elecciones de Consejeros ante el Consejo Directivo, convocadas para el día 14 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quién corresponda y cumplido archívese.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
Decano
Fac. Cs. de la Gestión
UADER